

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LA FUTURA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE GUINEA ECUATORIAL

Antonio Machado
(Diciembre 1998)

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. ANTECEDENTES.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
2. ESTRATEGIA	4
2.1. COOPERACIÓN	4
2.2. PRAGMATISMO.....	5
2.3. FLEXIBILIDAD.....	5
2.4. COMPROMISO.....	5
3. DIRECTRICES DE GESTIÓN.....	6
3.1. PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN.....	6
3.2. PRINCIPIOS DE MANEJO.....	8
3.3. PRINCIPIOS DE ESTUDIO	9
3.4. PRINCIPIOS DE DIVULGACIÓN.....	9
4. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN	10
4.1. PERSONAL DISPONIBLE	10
4.2. CASOS ESPECIALES	11
4.3. INFRAESTRUCTURA	12
4.4. PLANTILLA PROVISIONAL	13
4.5. DIRECCIÓN DE CADA ÁREA.....	13
4.6. FUNCIONAMIENTO	14
4.7. DENUNCIAS	14
4.8. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	15
4.9. DISCIPLINA INTERNA.....	15
4.10. MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN	15
5. PLANES PROVISIONALES DE GESTIÓN.....	16
5.1. ESQUEMA GENERAL	16
5.2. RESERVA CIENTÍFICA DE LA CALDERA DE LUBA	17
5.3. PARQUE NACIONAL DE LOS ALTOS DE NSORK	19
5.4. MONUMENTO NATURAL DE PIEDRA BERE.....	21
5.5. RESERVA NATURAL DEL ESTUARIO DEL MUNI.....	23
A. REFLEXIÓN FINAL	26
B. REFERENCIAS.....	27
6. ANEXO. ESTIMACIÓN DE COSTES	28

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LA FUTURA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE GUINEA ECUATORIAL

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El Proyecto de Conservación y Utilización Racional de los Ecosistemas Forestales de Guinea Ecuatorial (Proyecto CUREF, en lo sucesivo), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (Proyecto nº6 – ACP-EG 020), elaboró en marzo de 1998 un Borrador de Anteproyecto de Áreas Protegidas de Guinea Ecuatorial. Dicho anteproyecto establece el régimen de protección y normativa de uso de los terrenos que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y que será de aplicación una vez la Ley sea aprobada y entre en vigor.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas se inicia en la propia Ley con la declaración de 13 áreas (2 Reservas Científicas, 3 Parques Nacionales, 2 Monumentos Naturales y 6 Reservas Naturales) que abarcan un total de 586.000 hectáreas. Se incorpora así –ampliada y corregida– la Red Provisional de Áreas Protegidas que fue establecida por la Ley 8/1988 reguladora de la Fauna Silvestre, Caza y Áreas Protegidas y cuyas unidades (9 en total), con la salvedad del Parque Nacional de Monte Alén, no cuentan con un régimen protector formal y suficiente.

Tabla 1. El proyecto de Sistema Nacional de Áreas Protegidas

DENONIMACIÓN	CÓDIGO	EXTENSIÓN
Reserva Científicas		51.500 has
• R.C. de la Caldera de Luba	RC – 1	51.000 has
• R.C. de Playa Nendyi	RC – 2	500 has
Parques Nacionales		303.000 has
• P.N. de Pico Basilé	PN – 1	33.000 has
• P.N. de Monte Alén	PN – 2	200.000 has
• P.N. de los Altos de Nsork	PN – 3	70.000 has
Monumentos Naturales		39.000 has
• M.N. de Piedra Bere	MN – 1	20.000 has
• M.N. de Piedra Nzas	MN – 2	19.000 has
Reservas Naturales		192.500 has
• R.N. de Río Campo	RN – 1	33.000 has
• R.N. de Monte Temelón	RN – 2	23.000 has
• R.N. de Punta Llende	RN – 3	5.500 has
• R.N. del Estuario del Muni	RN – 4	60.000 has
• R.N. de Corisco y Elobeyes	RN – 5	48.000 has
• R.N. de Annobón	RN – 6	23.000 has
Total		586.000 has

El Anteproyecto de Ley se encuentra actualmente en trámite y es de esperar que su aprobación se produzca a lo largo del año 1999. También en 1999 está previsto que concluya el Proyecto CUREF, si bien es posible que se prolongue un año más bajo criterios de transferencia y sobre mínimos.

1.2. Justificación

Sobre la protección pasiva e instantánea que aporta la Ley tras ser aprobada, las áreas protegidas precisan de medidas activas de gestión y ser zonificadas para poder cumplir con la finalidad y objetivos para las que fueron establecidas. Estos aspectos se concretan en los Planes Rectores, instrumentos técnico – jurídicos que prevé la Ley y cuya elaboración implica un proceso relativamente complejo que puede extenderse a lo largo de uno o dos años.

El caso es que, en estos momentos, no se está en condiciones de abordar tales trabajos. Se requiere información concreta cuya adquisición no estaba prevista por el Proyecto CUREF, que ya se termina; falta experiencia técnica en planificación de áreas protegidas en los cuadros guineoecuatorianos y, todavía no existe una organización administrativa competente y capaz de ocuparse de la ulterior ejecución del Plan Rector. En resumen, todavía es prematuro.

Nos encontramos, pues, ante un periodo de tres años como mínimo (tal vez cuatro; ver tabla 2), en el que las áreas protegidas propuestas, aún habiendo sido declaradas por la Ley, no van a disponer de sus instrumentos de gestión formales: los Planes Rectores. Ello supone un riesgo real que justifica el adoptar, desde ahora, unos criterios de gestión para este periodo. Así lo recomienda la doctrina internacional (Eurosite, 1996) que es explícita al proponer que se elaboren planes de gestión, aunque sean muy simples, en tanto las áreas protegidas sean declaradas y se ponen en marcha con todo el equipamiento que les corresponde.

Además, este ejercicio permitirá recopilar la información acumulada en CUREF y de gran utilidad para la elaboración de los Planes Rectores; servirá para adquirir cierta experiencia en gestión y poner a punto al personal responsable; avanzará algunos aspectos organizativos y, en definitiva, preparará a la Administración guineoecuatoriana para afrontar de forma responsable el reto asumido con la nueva Ley.

Por otra parte, la inercia de protección lanzada con el Proyecto CUREF queda proyectada hacia el futuro, abriendo la posibilidad de nuevos proyectos de cooperación técnica que se encontrarán con una estructura ya iniciada y un planteamiento del todo coherente para desarrollar el SNAP. Este es el mejor atractivo y garantía para una cooperación exitosa.

2. Estrategia

La situación financiera de la República de Guinea Ecuatorial no permite abordar una puesta en marcha del SNAP al 100%. Los costos de la infraestructura necesaria, personal técnico y de guardería resultan excesivos. Esta realidad obliga a afrontar un desarrollo paulatino de todo el sistema, incluido el montaje del Instituto Nacional de Áreas Protegidas (INAP) que prevé la Ley.

Tabla 2. Relación de acontecimientos previsibles en los próximos seis años

AÑO	ACCIONES	TRÁMITES EN PARALELO
1999	Elaboración de los Planes Provisionales de Gestión de A.P. Construcción Centros de Gestión Puesta en marcha de la gestión	Tramitación del proyecto de Ley de A.P. Aprobación de la estructura provisional de gestión Aprobación de la Ley de A.P.
2000	Gestión y control de aspectos prioritarios Preparación de una propuesta de cooperación técnica	Posible prolongación post-proyecto del Proyecto CUREF Nombramiento de directores de A.P. Presentación de la propuesta técnica para elaboración de Planes Rectores y apoyo institucional (incluye formación)
2001	Gestión provisional de las áreas	Tramitación y aprobación de la cooperación (para 3 años, como mínimo)
2002	[con asistencia técnica] Gestión provisional de las áreas Elaboración de Planes Rectores Diseño del INAP y su reglamento Formación del personal	Aprobación de los Planes Rectores
2003	Desarrollo de los Planes Rectores Apoyo institucional (INAP)	Montaje del INAP Aprobación del Reglamento del INAP
2004	Pleno funcionamiento del SNAP	Evaluación de la cooperación

2.1. Cooperación

Se recomienda buscar ayuda internacional para desarrollar el SNAP. Deberá cubrir la redacción de los Planes Rectores, formación de personal técnico y de guardería, y apoyo institucional a la organización y equipamiento del INAP. Como ya se ha dicho, la oportunidad que tiene Guinea Ecuatorial tras la culminación del proyecto CUREF es muy buena.

La elaboración, presentación, licitación y eventual aprobación de una propuesta técnica de cooperación es un trámite que implica como mínimo 2 años, por lo que no es previsible contar con dicha ayuda antes del año 2002. En el cuadro adjunto se resalta en gris el periodo de 3-4 años en que las áreas protegidas han de ser atendidas aunque no sea en condiciones óptimas. Esta actitud, de asumirse por parte de las Autoridades guineoecuatorianas, supone la mejor muestra de voluntad e indudable incentivo para una futura fase de cooperación.

2.2. Pragmatismo

Para elaborar Planes Provisionales de Gestión (PPG, en lo sucesivo) hay que hacerse dos preguntas claves: ¿A quién van dirigidos los planes? ¿Con qué medios contamos para hacer gestión?.

Cualquier otro planteamiento conduce a ejercicios teóricos ajenos a la realidad. Si los recursos son pocos y la tarea por delante mucha, debemos ser extremadamente pragmáticos y realistas. No se trata de reflejar en un documento lo que nos gustaría hacer; algo así como una lista completa de compras o una carta a los Reyes Magos. Muy al contrario, se ha de centrar la atención sobre lo más importante –establecer prioridades– y que realmente se pueda ejecutar en el tiempo previsto con un nivel razonable de esfuerzo.

Para la elaboración de los PPG se cuenta con el personal técnico de la Componente de Conservación del Proyecto CUREF que estará en principio disponible durante unos 10 meses. Luego, es posible que su presencia se prolongue un año más, lo que ayudaría ciertamente su puesta en marcha. En cualquier caso, y al margen de la información general que contengan, los PPG están dirigidos al personal que la Administración guineoecuatorial destine a la custodia de las áreas protegidas. Este informe analiza la disponibilidad de técnicos y guardas que han estado vinculados al Proyecto CUREF y hace una propuesta concreta partiendo de la realidad.

2.3. Flexibilidad

Es muy importante adoptar criterios de flexibilidad en la gestión de áreas protegidas, máxime en un país donde son prácticamente novedad. La nueva Ley no se puede imponer a rajatabla, pues resultaría inoperante e, incluso, contraproducente. Pongamos por caso, la prohibición de la caza. Hay que tener claro cual es el objetivo que se persigue; por ejemplo, eliminar la caza, pero no necesariamente de manera inmediata. Hay que ser flexible y admitir ciertas “irregularidades” siempre que sean intrascendentes o reversibles, y que a medio plazo, se tienda hacia la meta prevista.

La intransigencia y el formalismo puede conducir a situaciones de conflicto que en nada ayudan a la conservación. Muchas metas conservacionistas se conquistan poco a poco, ayudando, orientando o buscando soluciones alternativas para los actuales usuarios del área protegida. En esta fase provisional es muy importante dejar constancia de que existe un área protegida, de que hay una autoridad que vela por ella y de que algunas cosas han de cambiar respecto del pasado, pero evitando confrontaciones directas e intentando buscar el apoyo local siempre que sea posible. Hay muchas maneras de llegar a un mismo fin y el gestor ha de esforzarse por buscar la más apropiada en cada caso. En materia de gestión no hay recetas milagrosas.

2.4. Compromiso

El futuro de las áreas protegidas no radica en la Ley que las establece (aunque sea un instrumento necesario), sino en el conjunto de personas que van a trabajar y a velar por ellas. Se recomienda que desde el mismo inicio el personal asignado a A.P. tome consciencia de su nueva función y adopte un espíritu corporativo. Es necesario reunir a este personal y explicarles la importante tarea que van a asumir; el compromiso que se les exige y la flexibilidad que han de adoptar. Un agente de conservación no puede ser una marioneta que obedece órdenes a ciegas, sino una persona conocedora de su misión, de los objetivos prioritarios y de sus limitaciones (y las de sus superiores). En definitiva, una persona comprometida con su trabajo.

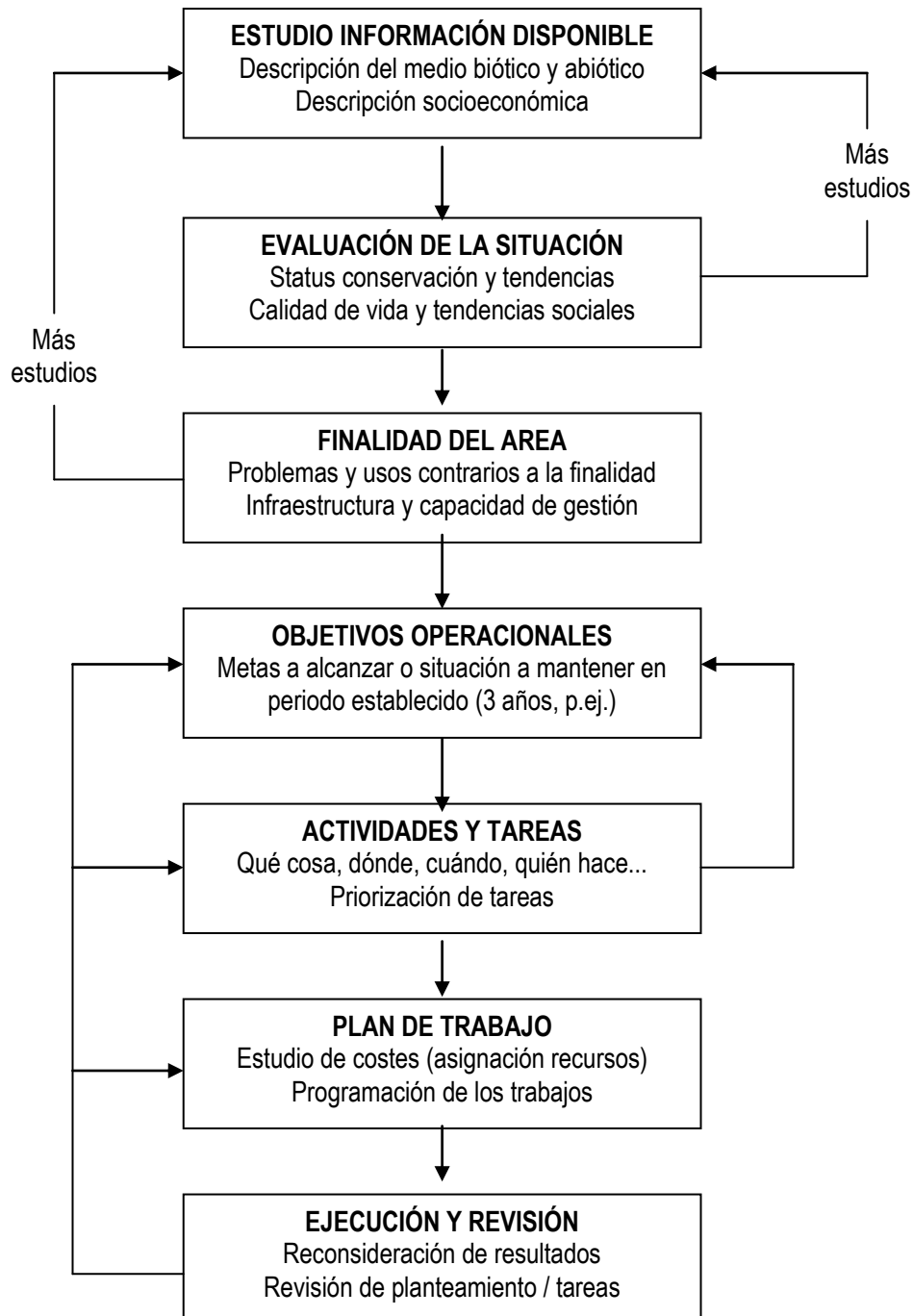
3. Directrices de gestión

3.1. Principios de planificación

A falta de un Plan Rector formalmente aprobado para cada área protegida y de la existencia del Instituto Nacional de Áreas Protegidas, el destino de las áreas a proteger –o ya protegidas– va a depender de la voluntad política de proveer cierto control y vigilancia sobre lo que ocurra en dichos territorios, y de intentar solucionar algunos de los problemas que las aquejan. La situación no es la idónea, pero siempre será mejor hacer algo en vez de nada.

1. Estas acciones se pueden organizar y estructurar en un Plan Provisional de Gestión (PPG) que ha de plantearse para el periodo de tiempo en el que el área protegida no cuente con su Plan Rector. El Plan Provisional de Gestión deberá:
 - Recopilar la información sobre el área
 - Distribuir los medios humanos y logísticos asignados al área
 - Identificar los principales problemas y determinar cuáles se pueden abordar
 - Establecer las medidas mínimas de control y vigilancia del área
 - Identificar las acciones para resolver o aminorar los problemas seleccionados
 - Incluir una estimación de los costes previstos
2. El sentido de recopilar la información sobre cada área a estas alturas es aprovechar el importante esfuerzo de estudio realizado por el Proyecto CUREF; ayudar a identificar vacíos y puntos críticos que se deberían estudiar más, y dejar un cuerpo de información organizado que facilite la futura elaboración del Plan Rector.
3. El Plan Provisional de Gestión lo ha de preparar el equipo técnico del Componente Conservación con la asistencia puntual de las personas que conozcan los problemas presentes en el área.
4. Antes de abordar la planificación, deberá asignarse un equipo mínimo de personal a cada área para que las actividades planteadas sean concordes con la capacidad real de actuación. En caso de que el equipo mínimo asignado no resulte suficiente, se propondrá su ampliación o apoyo con personal de los servicios centrales.
5. El Plan Provisional de Gestión va dirigido en primera instancia al responsable de la custodia de las áreas protegidas. Al comienzo (10 meses o 2 años) será el propio Proyecto CUREF, si así lo aprueban las Autoridades guineoecuatorianas, y luego, al Jefe de la sección del Ministerio de Bosques y Medio Ambiente a la que se le asigne dicha tarea en tanto se constituye y equipa el Instituto Nacional de Áreas Protegidas. En segunda instancia, el PPG va dirigido a cada uno de los “directores” de cada área protegida. Es un documento de trabajo sin status legal.
6. El PPG debe ser flexible, con metas claras que permitan adaptarse a las circunstancias cambiantes. Se trata pues de una guía dinámica en revisión permanente. De hecho el PPG no precisa de una revisión formal a periodo fijo, pues su función es que sea reemplazado por el Plan Rector que implica un estudio y consideración a fondo de todas las circunstancias que confluyen sobre el área protegida en cuestión.

Incluimos aquí un esquema básico del proceso de planificación de un área protegida. La intensidad con que deben abordarse cada una de las etapas (y su retroalimentación) dependerá del tiempo y recursos disponibles. En las circunstancias actuales, muy pocos. De ahí el carácter provisional atribuido al presente documento.



3.2. Principios de manejo

En los años de gestión que tenemos por delante, hay que distinguir dos fases claramente diferenciadas en función del soporte legal existente:

Fase 1. Periodo previo a la aprobación de Ley de Áreas Protegidas. Contamos con un conjunto de áreas a proteger, pero que –salvo Monte Alén–, de hecho, no están convenientemente protegidas por la legislación vigente¹. Esto no impide que, existiendo voluntad política, uno se vaya preparando para el futuro y que no se puede iniciar una gestión en las áreas orientada a su conservación. Otra cosa es que existan limitaciones en cuenta a la regulación de usos prevista en la ley, imposición de sanciones, etc. De ser necesario, habrá que recurrir a las normas concurrentes disponibles en otras leyes sectoriales en vigor:

- ❑ Ley 8/1988 de fecha 31 de diciembre, reguladora de la Fauna Silvestre, Caza y Areas Protegidas,
- ❑ Ley 1/1997, de fecha 18 de febrero, sobre el Uso y el Manejo de los Bosques,
- ❑ Ley nº 2/1987, de fecha 16 de febrero, de Pesca de la República de Guinea Ecuatorial y su Reglamento de aplicación (Decreto nº 123/1987, de fecha 8 de octubre)

Fase 2. Periodo posterior a la aprobación de la Ley de Áreas Protegidas. Los instrumentos que prevé la Ley, el régimen de protección y el sancionador son aplicables en todas las áreas. Es importante que para esta fecha los actuales “guardas” ya hayan sido incorporados al Cuerpo de Guardería Forestal y tengan la condición de agentes de la autoridad. La estructura provisional que se haya organizado en la fase 1 adquiere carácter oficial.

En tanto no se disponga de Planes Rectores y del INAP plenamente operativo, el manejo de las áreas a proteger / protegidas deberá orientarse, por orden de prioridad, a lo siguiente:

Señalar todas las áreas tan pronto como se promulgue la Ley (los letreros se pueden ir preparando con antelación)

1. Consolidar la presencia institucional en el área (construcción de las Centros de Gestión y presencia de guardas desplazándose por el área)
2. Establecer relaciones entre los guardas y la población local
3. Poner a punto los mecanismos de comunicación entre toda la guardería y la central en Bata y la delegación de Malabo (visitas de inspección, redacción de partes regulares e informes, etc.)

¹ El derecho transitorio de la Ley 8/1988 de fecha 31 de diciembre, reguladora de la Fauna Silvestre, Caza y Areas Protegidas estipula ciertas medidas cautelares de protección para la red provisional de áreas protegidas: prohíbe en las nueve zonas todo tipo de caza por cualquier medio (D.T. Segunda) y, en terrenos ya explotados, exige que transcurran más de 60 años desde la última corta antes de proceder a una nueva (D.T. Tercera)

4. Recoger información sobre los usos que afecten a la conservación del área y su biodiversidad.
5. Recoger información sobre el tipo e intensidad de las prácticas tradicionales

3.3. Principios de estudio

El Componente de Conservación del Proyecto CUREF ha generado valiosa información sobre las áreas a proteger. Resulta prioritario recopilar dicha información y estructurarla de forma sistemática para cada área. Se recomienda incluir el documento final como anexo de los PPG.

Toda información que pueda ser representada sobre cartografía (vegetación, zonas de explotación maderera, puestos de cazadores, senderos, etc.) deberá recogerse en planos estandarizados para cada A.P. No hay problema en hacerlo a mano si la unidad SIG se encuentra sobrecargada de trabajo.

Durante el proceso de planificación que se abre con este documento (ver esquema 3.1) es previsible que se detecten vacíos de información crítica para poder abordar la futura elaboración de los Planes Rectores con mayores garantías. Parte de esta información puede ser obtenida durante la Fase 1, mientras que otra habrá que postergarla para ser debidamente contemplada en los apartados de estudios e investigación del futuro Plan Rector.

En principio, los esfuerzos de la Unidad de Estudio (ver apartado 4.4) deberán centrarse sobre todo en aspectos vinculados a la actividad humana, más que en los estrictamente biológicos o ecológicos de las áreas. Con miras a la gestión, es mucho más importante saber dónde se encuentran las poblaciones locales, tamaño de la población, actividades principales, actividades extractivas (tipo de especies, cantidad), ámbito del impacto, esquema de senderos transitados, presencia de lugares sagrados y rituales, rutas de comercialización, personajes principales, etcétera, etcétera.

3.4. Principios de divulgación

Tan pronto como se apruebe la Ley de Áreas Protegidas se debe preparar un documento simple que divulgue su contenido y el esquema del SNAP. Un tríptico con un mapa al dorso podría servir a tal fin. Estará destinado a políticos y responsables administrativos.

Si entre los resultados del Proyecto CUREF se incluye la edición de un mapa general de Guinea Ecuatorial, dicho mapa deberá señalar las áreas protegidas.

Se considera positivo –aunque no imprescindible– propiciar la edición de un libro sobre las áreas protegidas de Guinea Ecuatorial (o sobre su naturaleza, pero que destaque éstas últimas). Esta obra deberá contener fotografías o dibujos que la hagan vistosa y atractiva, y el texto debe mantener rigor pero alejarse de un planteamiento tecnicista o científico. Se trataría de un libro de divulgación general sobre Naturaleza (mercado ya definido) y no de un documento técnico. Habría que considerar y decidir si se publica en español, en inglés, o en ambos idiomas. También podría contactarse con editoriales especializadas en este tipo de obras o con la Agencia Española de Cooperación Internacional, por si estuvieran interesadas en patrocinar la edición. De este modo quedaría cubierta la distribución, que es el punto más crítico de esta propuesta.

4. Organización de la gestión

La propuesta de organización que sigue está basada en las disponibilidades de personal actualmente existente en CUREF, con un ligero incremento que se considera muy conveniente aunque no esencial. Esta organización es provisional y está pensada para que dure hasta que el INAP sea convenientemente organizado y se ponga en marcha, a ser posible, con la asistencia de un nuevo programa de cooperación.

4.1. Personal disponible

El Componente Conservación de CUREF cuenta en la Región Continental con 14 guardas que han recibido 2 años de formación específica sobre gestión de áreas protegidas. A éstos se sumarán en breve 5 guardas más procedentes del Componente Explotación Forestal que han sido igualmente entrenados, pero en temas de producción forestal. Ya está programado realizar un cursillo-seminario para la adaptación de estos guardas a sus nuevas funciones.

Por otra parte, se tiene noticias de que se está tramitado un expediente en la Administración ecuatoguineana con vistas a incorporar estos "guardas" al Cuerpo de Guardería Forestal, con la salvedad de 2 guardas del primer grupo que no reúnen condiciones.

Partimos de que este personal es capaz de realizar funciones básicas de vigilancia, controlar la extracción de especies (caza) y productos forestales, y de emitir partes e informes por escrito (hay que confirmar que esto último es cierto). Unos 6 guardas han demostrado tener capacidad para dirigir cuadrillas de obreros y manejar cantidades pequeñas de dinero; es decir, asumir funciones de capataz de obra. Además, uno de ellos (E.M.) tiene dotes de mando y ejerce actualmente funciones de coordinación. Designaremos esta actividad como de Guarda Mayor.

La remuneraciones actuales de los guardas de CUREF ronda los 70.000 CFA, salario que está por encima de lo normal en la función pública del país²:

Salario:

Sueldo básico	50.000 CFA
Prima de vivienda	10.000 CFA
Prima por trabajo en el campo	10.000 CFA

Desplazamientos:

Dieta por día en pueblo	2.000 CFA
Dieta por día de campo	1.000 CFA
Dieta por día en Bata	4.000 CFA

A los guardas se les entregó equipo básico (botas, impermeables, machetes y mochilas). También se les dotó de bicicletas todoterreno como medio de transporte, si bien es verdad que muy pocas siguen operativas en la actualidad.

² En general y a pesar de una reciente subida, los salarios oficiales en Guinea Ecuatorial son muy bajos e insuficientes (p.ej. Ingeniero superior, 69.000 CFA), por lo que en la mayoría de los casos los interesados han de buscar financiación complementaria en proyectos u otras fuentes.

Además de estos “guardas” y del jefe de la Unidad de Conservación (expatriado) y su homóloga, el Componente SUC de CUREF cuenta con el siguiente personal técnico cualificado, cuyos salarios rondan los 170.000 CFA mensuales:

- 1 sociólogo
- 1 biólogo
- 2 zoólogos
- 3 botánicos (dos vinculados al herbario)

Cabe destacar, por último, que el Proyecto CUREF no dispone de personal en Bioko ni en la isla de Annobón.

4.2. Casos especiales

Monte Alén

El Parque Nacional de Monte Alén fue formalmente establecido con el Decreto 3/1997 de fecha 14 de mayo, y cuenta desde 1992 con un proyecto específico de cooperación, ECOFAC. Dicho proyecto ha creado una infraestructura importante en el área (economatos, vehículos, oficinas, radio, hotel, viviendas, laboratorios, puestos de observación, etc.) y en la actualidad mantiene un equipo de unas 70 personas (2 directores, 15 guardas, etc.) en plena actividad. Se ha aprobado el financiamiento para 4 años más y la Agencia Española de Cooperación Internacional también ha decidido colaborar en la gestión de este gran parque (hasta finales del 2000).

Monte Alén es sin duda un caso especial, pues su gestión está garantizada en principio y por varios años, de manera que lo más sensato es excluirlo del presente planteamiento provisional. Con la promulgación de la nueva Ley sufrirá una importante ampliación (80.000 has, Monte Mitra) que deberá ser asumida por el actual equipo de gestión, que ya está trabajando en lo que será su futuro Plan Rector.

Al margen de esta independencia de Monte Alén, su dirección deberá seguir –como viene haciendo– el desarrollo de las directrices aquí planteadas por CUREF, con el objeto de buscar la convergencia en la acción y, sobre todo, en el encaje de ambas estructuras de cara al diseño del futuro INAP.

Caldera de Luba

La situación en la Caldera de Luba es también un caso particular, pues cuenta con la Asociación de Amigos de Doñana, una ONG española, que ha venido desarrollando actividades en algunos puntos del área. Han construido instalaciones en Ureka y en Moca, y además de promover varios estudios (sobre tortugas, principalmente), hasta hace pocos meses han venido gestionando un incipiente flujo de turistas hacia la Playa de Moroca y Moca.

Las circunstancias especiales tras el intento de golpe armado ocurrido a comienzos de este año, han impedido la continuidad de estas actividades, pero es de esperar que, una vez regularizada la situación, se puedan volver a reanudar. La futura Reserva Científica de la Caldera de Luba debería beneficiarse de la presencia de esta ONG y llegar a un acuerdo de gestión con ella (según prevé la Ley), aprovechando lo que ya se ha avanzado en equipamiento y gestión. En cualquier caso, y a diferencia de Monte Alén, es importante que los criterios y directrices provisionales de gestión sean los aquí desarrollados, y que los programas de manejo de visitas propuestos, sean concordes y conocidos por la Administración responsable.

4.3. Infraestructura

En la actualidad, las áreas a proteger no cuentan con infraestructura. El Proyecto CUREF ha presentado (noviembre 1998) a la Autoridad guineoecuatorial una propuesta de construcción de 8 “puntos de información” para las Áreas Protegidas con la intención de que sea incluida en el Presupuesto Nacional de 1999. El coste estimado asciende a 5.500.000 CFA y ha de ser cubierto por el FONADEFO. Creemos que su construcción debe ser iniciada tan pronto como sea posible y que no se ha de esperar a que se apruebe la Ley.

La construcción prevista consiste en una caseta de madera de 30 m² (6 x 5 m) con un cuarto y terraza. Proponemos que sean designadas con el nombre genérico de Centro de Gestión del (nombre del área protegida) ya que se las va a destinar a:

- Destacar la presencia institucional
- Centro de coordinación de todas las actividades relacionadas con el área
- Punto de información para la población
- Recepción de visitantes al área protegida
- Puesto permanente de control / vigilancia
- Foco de atención administrativa (solicitud de autorizaciones, quejas, etc.)
- Centro de apoyo a estudios realizados en la zona

En el cuadro adjunto se señala la ubicación de cada uno de los Centros de Gestión. Los de la Reserva Científica de la Caldera de Luba y del Parque Nacional de Monte Alén no se señalan por corresponder a instalaciones ya existentes de Amigos de Doñana y de Ecofac, respectivamente. En la Reserva Natural de Annobón se prescinde de un Centro de Gestión en tanto no mejoren las posibilidades de comunicación con dicha isla. Tampoco en la R.C. de Playa Nendyi se considera necesario establecer un centro por el momento (área muy remota).

Área Protegida	Centros de Gestión
Reserva Científica de Playa Nendyi	(ninguno)
Parque Nacional del Pico Basilé	a determinar y presupuestar
Parque Nacional de los Altos de Nsork	Nsork
Monumento Natural de Piedra Bere	Nsuamayong
Monumento Natural de Piedra Nzas	Acuasang
Reserva Natural de Río Campo	Bolondo
Reserva Natural de Monte Temelón	Ayene
Reserva Natural de Punta Llende	Ndote
Reserva Natural de Muni	Cogo
Reserva Natural de Corisco	Esperanza
Reserva Natural de Annobón	(ninguno)

Se considera imprescindible contar con una oficina central o Jefatura para coordinar la gestión de todas las áreas protegidas en Bata. Actualmente se desempeña esta función desde las oficinas de CUREF y sería oportuno mantener esta ubicación. Hará falta, no obstante, buscar un espacio en Malabo donde establecer una Delegación dependiente, para atender las áreas insulares. Lo más conveniente sería ubicarla en las dependencias del Ministerio de Bosques y Medio Ambiente. Además, de producirse un vacío de asistencia por parte de CUREF y en tanto no se establezca el INAP, sería imprescindible que el Ministerio de Bosques y Medio Ambiente confirmase qué sección que se va a hacer cargo de las áreas protegidas en la práctica.

4.4. Plantilla provisional

La plantilla que sigue es provisional y se considera como la mínima necesaria para el correcto funcionamiento del SNAP en su fase de instalación. Las categorías administrativas aquí reseñadas (jefatura, secciones, etc.) son orientativas, quedando pendientes de concertación con las Autoridades guineoecuatorianas a lo largo de 1999 (una vez se produzca la incorporación de los guardas formados en CUREF al Cuerpo de Guardas Forestales).

DESTINO	PERSONAL
Jefatura de Áreas Protegidas (Bata) • Secretaría y contabilidad • Unidad de Estudios • Coordinación guardería • Unidad volante	1 Jefe de Sección 2 auxiliares administrativos 3 técnicos 1 Guarda mayor 3 guardas 2 conductores
Delegación de Áreas Protegidas (Malabo)	1 delegado 1 auxiliar administrativo 1 conductor
Reserva Científica de Playa Nendyi	1 vigilante
C.G. del P.N. de Pico Basilé	2 guardas
C.G. del P.N. de los Altos de Nsork	2 guardas
C.G. del M.N. de Piedra Bere	2 guardas
C.G. del M.N. de Piedra Nzás	2 guardas
C.G. de la R.N. de Río Campo	2 guardas
C.G. de la R.N. de Punta Llende	2 guardas
C.G. de la R.N. del Estuario del Muni	2 guardas
C.G. de la R.N. de Corisco y Elobeyes	2 guardas

En resumen, 2 Técnicos superiores (Jefe y Delegado), 3 técnicos, 3 auxiliares administrativos, 3 conductores y 19 guardas más un Guarda Mayor; es decir, un total de 31 personas fijas para cubrir casi el 15% del territorio. Pero lo dicho; mejor algo que nada. El resto del personal necesario se contratará temporalmente según las necesidades y disponibilidades presupuestarias. Así, por ejemplo, se estima que, dado su aislamiento, la Reserva Científica de Playa Nendyi puede funcionar bien con un vigilante contratado.

4.5. Dirección de cada área

El artículo 20.4 del proyecto de Ley de Áreas Protegidas dispone que la Administración responsable de las áreas protegidas nombrará un Director- Conservador para cada área. Esta es una buena medida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de las áreas, pero en las actuales circunstancias bajo mínimos, resulta del todo inabordable. Por el momento habrá que recurrir a que un mismo director se ocupe de varias áreas. El director del P.N. de Monte Alén lo propondrá el Proyecto ECOFAC; el del Parque Nacional de Pico Basilé y la R.N. de La Caldera de Luba, será el Delegado de A.P. de Malabo (salvo que un eventual convenio con ONG estipule otra fórmula para este último); y para el resto de las áreas protegidas, el Jefe de Áreas Protegidas (Bata).

Algunos de los técnicos de CUREF están realizando cursos de formación con miras a poder asumir la función de director en su momento. Por el momento, es preferible que trabajen en la Unidad de Estudios sin responsabilidades administrativas ni de gestión.

4.6. Funcionamiento

La unidad mínima de gestión (presencia / vigilancia) de un área se considera la pareja de guardas. Tres guardas constituirán una unidad móvil para acompañar a los técnicos en sus estudios, apoyar tareas puntuales, suplir vacantes temporales, o lo que se considere conveniente. El Guarda Mayor actuará de coordinador de la guardería a las órdenes del Jefe de A.P. El esquema de funcionamiento que ha venido practicando CUREF parece que funciona; por lo que se recomienda partir de él.

Es importante establecer un sistema regular de inspección de todos los Centros de Gestión (en la actualidad es mensual) así como de reunión³ conjunta de los guardas para recibir instrucciones y fortalecer el espíritu corporativo.

Las tareas básicas de los guardas en las áreas protegidas serán las siguientes:

- Mantener la presencia institucional; es decir, dejarse ver por la población local, transeúnte y visitantes, guardando el decoro propio de un Guarda de Área Protegida (uniforme en perfecto estado, aseo personal, etc.) y la dignidad de un agente de la autoridad (no necesariamente represiva).
- Mantener las instalaciones y señalizaciones en perfecto estado
- Patrullar regularmente las principales rutas de su área, tomando nota de cuantas novedades se produzcan.
- Denunciar las infracciones que aprecien (ver apartado siguiente).
- Realizar los trabajos que se les encomiende (obras, toma de datos, inspecciones, controles especiales, decomisos, etc.).
- Apoyar a los programas de investigación
- Atender a los visitantes que acudan al área brindándoles información puntual o asistencia y acompañamiento si así se les ha instruido.
- Ir conociendo a la población local y las actividades que practican.
- Ayudar a la población local en cualquier emergencia o catástrofe que se presente.

Los técnicos constituirán una Unidad de Estudios de carácter móvil debiendo tener capacidad para desplazarse allí donde sean necesarios sus servicios. Entre sus funciones también está la de denunciar las infracciones que observen.

El Delegado de Malabo deberá, entre otras funciones, vigilar la oportuna observancia de la gestión pactada –si fuere el caso– con Amigos de Doñana para la Reserva Científica de la Caldera de Luba.

4.7. Denuncias

Como agentes de la autoridad, los guardas y técnicos de A.P. participan en la observancia de la Ley de Áreas Protegidas. Se considera necesario diseñar un esquema operativo de tramitación de denuncias (Unidad Técnica y Autoridades guineoecuatorianas) y realizar un cursillo para todos los guardas. En este curso, con supuestos prácticos, deben participar también algunos miembros de la autoridad judicial o administrativa ante la que hay que presentar la denuncias.

³ El coste medio de trasladar un guarda a la oficina de Bata es de unos 12.000 CFA (7 días, de los cuales 4 son para asuntos propios).

El sistema de denuncias no debe ponerse en marcha hasta que haya un mínimo de garantías de que pueda funcionar. Las denuncias desproporcionadas (inaplicables), no tramitadas u olvidadas son un terrible mal para las áreas protegidas, por la frustración que generan en los guardas y el descrédito que aportan a la Ley.

4.8. Transporte y comunicaciones

Actualmente no existe comunicación telefónica salvo entre Malabo, Bata y Cogo (una cabina telefónica). Se espera que pronto se instalarán cabinas en Nsoc, Corisco, Ayene y Aconibe lo que puede aliviar parte del problema.

La falta de comunicación fluida va a ser uno de los principales impedimentos para afrontar una buena gestión de las áreas protegidas, y no sería descabellado estudiar para el futuro la conveniencia de establecer un sistema de radio o telefonía móvil (la nueva red *Iridium* tiene cobertura en todo el país, incluido Annobón).

La Jefatura de A.P. deberá disponer de al menos 2 vehículos todoterreno en el Continente, y 1 en Bioko a fin de desplazar a los técnicos, apoyar a la guardería y realizar las giras de inspección y pago.

Sería altamente recomendable volver a dotar a los guardas de bicicletas (16 en total) lo antes posible, pero no sin antes fijar un régimen disciplinario y aclararles sus consecuencias (ver apartado siguiente). Los traslados a Bata habrán de realizarse empleando el taxi-país (9.000 CFA ida y vuelta).

4.9. Disciplina interna

Es crucial establecer rigor y disciplina en el funcionamiento del SNAP y muy particularmente, en la guardería. Sobre la estructura provisional aquí propuesta se va a construir todo el futuro edificio —si todo sale bien—, y si ésta está carcomida en origen, flaco servicio se hará a la conservación y al país.

La guardería de áreas protegidas deberá acabar siendo un cuerpo de elite dentro de la administración, reconocido y prestigiado por su disciplina y entrega a la noble tarea que desempeñan. Cualquier desviación o irregularidad importante de un guarda en sus funciones o custodia del equipo asignado, deberá ser corregida sin dilación y con severidad (amonestación, suspensión de sueldo y eventual despido a la tercera reincidencia, por ejemplo), además de reparar el posible daño causado (i.e., reponer bicicleta, equipo desaparecido, etc).

4.10. Memoria anual de gestión

En la fase I de instalación del sistema de gestión de la red provisional y luego definitiva de Áreas Protegidas es conveniente aligerar las obligaciones burocráticas para concentrar la atención en las tareas más esenciales y trascendentes. No obstante, se considera necesario que le Jefe de A.P. prepare al menos una Memoria o informe anual sobre la situación del SNAP, destacando los logros conseguidos en la gestión, tareas que quedaron pendientes, problemas que surgieron, coste global de toda la operación y recomendaciones a la superioridad.

Esta práctica de informar debe consolidarse progresivamente y, en última instancia, aplicarse a cada área protegida, siendo en estos casos responsable de la Memoria de Gestión el director de cada área (¡revisar progreso en la consecución de los objetivos establecidos!). En un estado óptimo, dichos informes deberán ser públicos.

5. Planes Provisionales de Gestión

En los meses que quedan al proyecto CUREF, la componente Conservación se encargará de elaborar los PPG de cada área (con la salvedad de Monte Alén). Se incluye aquí un esquema simple de la posible estructura de estos planes⁴, dejando claro que dicha estructura es modificable si se adapta mejor a la casuística. El fin es más importante que la forma.

5.1. Esquema general

Los PPG deben ser documentos concisos, breves, manejables, directos y fácilmente reeditables (con arreglos, correcciones, nuevos puntos, etc.). No se trata de una "biblia", sino de un manual o guía activa y dinámica para la gestión⁵. Ya se ha establecido que sus destinatarios son los responsables y partícipes en la gestión. Para ellos se escribe.

I. Introducción

- Explicación del documento que se presenta (por qué se hace, para quién se hace, quién lo hace, cuánto tiempo ha de durar, método de corrección / revisión)
- Las direcciones de contacto deben figurar aquí.

II. Descripción

- Sinopsis descriptiva del área (extracto de unas 2 páginas). Un anexo documental separado deberá contener toda la información recopilada con el detalle que le corresponda (no incluir en el PPG)
- Plano general (Plano 1) señalando los accesos, viarios y senderos, poblados y si es posible, información sobre tipos de hábitats

III. Diagnósis

- Conclusiones sobre el estado de conservación del área
- Conclusiones sobre los problemas observados
- Conclusiones sobre el nivel de conocimiento del área
- Tendencias apreciadas

IV. Gestión

- Objetivos
- Zonificación. Esquema provisional de zonas y Plano de zonificación (Plano 2)
- Infraestructura: Instalaciones existentes vinculadas a la gestión o aquéllas que sean propuestas.
- Actividades previstas (eventualmente desglosada por tipología y con planos específicos o de detalle si fuere necesario)
- Estudios (recogida de información)
- Programación general
- Costes (si se plantea alguna inversión añadida)

⁴ Se ha dejado en CUREF copia de Guía Europea EUROSITE (1996) para la preparación de Planes de Gestión de Áreas Protegidas naturales y seminaturales. En ella se desarrolla un esquema más completo y detallado, así como métodos y técnicas aplicables al caso.

⁵ Se sugiere emplear hojas sueltas –cada capítulo empieza en página nueva- recogidas en una carpeta anillada de modo que puedan ser sustituidas o añadirse más hojas (en tal caso, debe figurar la fecha y nombre del responsable del cambio en el pie o cabezal de cada hoja).

A continuación se incluyen algunas directrices para la gestión de cuatro de las áreas protegidas propuestas, una en cada categoría. Se ha hecho hincapié en la diagnosis y aspectos fundamentales de la gestión, pero téngase presente que lo aquí expuesto es fruto de un análisis somero y que no debe limitar al futuro redactor de estos planes. Recuérdese, no obstante, que es preferible ser parco en un principio; siempre habrá ocasión de añadir nuevos objetivos y tareas a medida que se consolida el esquema de gestión.

N.B. Los mapas con la zonificación provisional no se adjuntan en este documento, pero se entregan a la Componente Conservación de CUREF.

5.2. Reserva Científica de la Caldera de Luba

Diagnosis

- a. El estado general de conservación del área es bueno, destacando la práctica ausencia de zonas que hayan sido explotadas forestalmente (un poco en el sector SE y antiguas plantaciones de cacao en el NW). El estado de naturalidad del conjunto es excelente; de los pocos sitios prácticamente vírgenes que quedan en la isla.
- b. La ladera occidental del valle de Moca está ocupada por praderas y actividad ganadera, actualmente en declive (vegetación recuperando terreno y cubriendo las vallas).
- c. El cinturón agrícola en su límite norte no parece activo ni representar mayor amenaza.
- d. Existe caza bastante intensiva y con fines comerciales (para Riaba y Malabo) en el sector NW. Hay varios campamentos de caza dispersos en la zona y una nueva vía de acceso desde la costa W y luego por el río Olé para internarse hacia la Caldera. También hay algunos campamentos de caza, menos intensiva, en el sector oriental. Como consecuencia de esta actividad la población de primates de la Reserva está en declive.
- e. El aislamiento y lo abrupto del área ha constituido su mayor defensa. De no abrirse nuevos viarios, se espera que continúe siendo así.
- f. En comparación con otras áreas, existe relativamente bastante información fruto de los estudios realizados en la zona por Castroviejo (aprovechamientos tradicionales), el Beaver College (primates) y la ONG Amigos de Doñana (tortugas).
- g. La gestión de visitas organizada por Amigos de Doñana se encuentra detenida por circunstancias políticas extraordinarias, pero se estima que esta situación revertirá en breve.

Objetivos

- a. Impedir a toda costa la construcción de vías de acceso rodado en la Reserva (informar de cualquier actividad en la proximidad).
- b. Reducir la presión de caza en toda la Reserva, con miras a su erradicación
- c. Propiciar la recuperación de la zona agrícola-ganadera del Valle de Moca (al oeste de la carretera)
- d. Eliminar infraestructuras ajenas a la finalidad de la Reserva.

- e. Delimitar en detalle la Zona Tradicional asignada al poblado de Ureka
- f. Mantener el esquema de ocupación tradicional en Ureka (evitar desviaciones)
- g. Ayudar a la población de Ureka en sus necesidades básicas
- h. Implantar modalidades de ecoturismo con propósito educacional, evitando el turismo de simple recreo o aventura.
- i. Facilitar y colaborar con eventuales expediciones científicas de terceras partes.

Zonificación

- a. Zona Tradicional. 500 m de radio alrededor de Ureka, en tanto no se revise y delimite con mayor precisión.
- b. Zona Especial: A delimitar, un área en torno a la Playa de Moroca y a Moca, para albergar las instalaciones turísticas de Amigos de Doñana.
- c. Zona Abierta: una amplia faja de Norte a Sur (parte la Reserva) delimitada al Oeste por el sendero de acceso Belebú - Ureka y al Este por el sendero de excursión desde Moca a las Cataratas del Iladyi y el que baja a la costa próximo a la desembocadura del Moaba.
- d. Zona Restringida: el resto de la Reserva.

Gestión concertada

- a. Se procurará establecer un convenio de gestión concertada con la ONG Amigos de Doñana, que ya tienen experiencia en el área. En dicho convenio debe quedar claro que el PPG y sus revisiones serán aprobadas por la Autoridad de las A.P. y que ésta tiene que autorizar el esquema que se proponga para la gestión de visitas; asimismo podrá realizar visitas de inspección y supervisión, pero sin interferir y respetando en todo momento la autonomía de organización y trabajo de Amigos de Doñana.
- b. También se debería considerar la posibilidad de que Amigos de Doñana aborden la redacción del Plan Rector de toda la Reserva.

Infraestructura

- a. Amigos de Doñana han construido instalaciones para hospedar turistas en Moroca (6 camas) y en Moca (14 camas). De momento se considera suficiente esta capacidad y se procurará su mantenimiento y correcto funcionamiento.
- b. En Ureka se ha construido un economato y una oficina (en estilo tradicional)
- c. Una caseta de control en Luba y otra en el empalme de la carretera a Riaba
- d. La entrada a la Reserva se señalará en la carretera de acceso a Moca, justo en el límite. Se colocarán carteles indicativos en Ureka y Playa de Moroca.
- e. Se colocarán señales menores en los dos senderos de uso tradicional y turístico (Belebu – Ureka y Moca – Ureka) y en el de acceso a las cataratas de Iladyi.

Actividades

- a. Localizar y proceder a la eliminación sistemática de los campamentos de caza. Solicitar la ayuda de los militares (acompañados por gente de la Reserva) si fuera necesario.

- b. Destruir (desbaratar) los restos de las edificaciones de antiguas plantaciones de cacao en el sector NW de modo que la vegetación cicatrice el lugar.
- c. Patrullar las áreas de caza de modo irregular.
- d. Patrullar los tres senderos principales al menos una vez al mes
- e. Procurar que los usuarios de las ladera occidental del Valle de Moca (hacia el lago Biao) vayan abandonando sus prácticas ganaderas y agrícolas, fenómenos que ya está ocurriendo y que hay que favorecer, por ejemplo, contratando a los usuarios si hace falta mano de obra.
- f. Reestablecer los circuitos turísticos de Moraca, Moca-Ureka y visita alas Cataratas lladyi. Estudiar un circuito hacia el lago Biao.
- g. Procurar que el sendero Belebu-Ureka sea reservado para el tránsito de la población locales y menos de turistas. Controlar si su uso por extraños llega a molestar a los pobladores de Ureka o implica cambio en sus costumbres.
- h. Procurar establecer buenas relaciones con la población de Ureka y conocer a todos los habitantes, las actividades a las que se dedican y sus necesidades.

Estudios

- a. Estructurar la información concerniente a los habitantes locales, usos que practican y necesidades que tienen.
- b. Determinar la ubicación de los lugares sagrados y las áreas que emplean en sus ritos (fijar con GPS).
- c. Recoger sobre cartografía la red de senderos existente.
- d. De existir financiación, establecer una red mínima de 3 pluviómetros totalizadores.

5.3. Parque Nacional de los Altos de Nsork

Diagnosis

- a. Los Altos de Nsork constituyen una de las manchas de bosque tropical húmedo mejor conservadas y de biodiversidad completa en el sector suroriental del país. La alta densidad de okume en la cuenca del río Abang parece indicar que en el pasado hubo alguna perturbación importante (¿incendio, explotación, inundación...?).
- b. A lo largo y márgenes de algunos ríos (Bolo, Nkeme y Ncama) se aprecia bosque algo intervenido, en proceso de recuperación.
- c. Existe una concesión forestal en Obamicú, con acceso por pista desde Aconibe, y cuya dinámica real y potencial se desconoce. Al parecer no se explota actualmente en el área a proteger, pero las condiciones para que se de e intensifique una explotación fuerte a pleno rendimiento son altas. Este se considera el mayor riesgo actual del futuro Parque.
- d. Existe influencia humana agrícola junto en una faja marginal a lo largo de la carretera en los límites Norte (Ebom-Engong), Este (Ongoma – Oveng) y Sur (Oveng – Abumeyene). Dicha frontera no es expansiva y sigue el modelo

tradicional de finca familiar rotatorio (ciclo de unos 5 años). También se aprovecha algo de madera, entre ellas okume y palo rojo.

- e. La caza es moderada a baja en el sector Ebom-Engong, más intensa en las proximidades a Nsoc (se comercia con Mongomo). En el sector Abumeyene-Mocula es básica de autoconsumo y se intensifica en el interfluvio del Ncama-Mbomo (acuden cazadores de los poblados periféricos). Existe una moderada exportación hacia Gabón, junto con productos agrícolas (picante, yuca y plátanos); allí existe un mercado organizado conectado con Libreville
- f. La pesca en los ríos próximos a Nsork es de subsistencia, de bajo impacto.
- g. Se cuenta con estudio razonablemente detallados de las condiciones y actividades socioeconómicas así como de los recursos naturales del área.
- h. Existe presión de explotación de recursos en la franja marginal meridional del Parque que a la larga no se considera compatible con su finalidad del parque. El corazón del área se mantiene bastante protegido.

Objetivos

- a. Consolidar la protección del área en la región de Obamicú, impidiendo todo tipo de explotación forestal comercial.
- b. Impedir la apertura de pistas en todo el Parque.
- c. Devolver a su condición natural las zonas deforestadas vinculadas a las pistas forestales que se internan en el Parque.
- d. Impedir la instalación de viviendas u otra infraestructura de ocupación fuera de la Zona Tradicional.
- e. Reducir progresivamente la presión de caza en toda la Reserva, empezando por erradicar primero aquélla que tenga carácter comercial.
- f. Propiciar que la actividad agrícola se vaya desplazando hacia a la faja paralela a la carretera externa al Parque (a medio / largo plazo).
- g. Establecer al menos dos rutas de patrullaje que atraviesen el Parque y una que permita una visita segura al área (circuito).

Zonificación

- a. Zona Especial: El sector alrededor de Nsoc, entre Mese y Mbam.
- b. Zona Tradicional. (1) Faja de 2,5 km de terreno paralela a la carretera entre Ebom y Enbong; (2) faja de terreno de 1,5 km paralela a la carretera – pista entre Abama y Ngong –Mocomo, (3) faja de terreno de 1 km paralela al límite Sur, partiendo desde el río Mbomo hacia Abumeyeme.
- c. Zona Abierta: Las cuencas del Río Bolo, río Nkeme, río Mbomo en su totalidad y la el sector nororiental del parque delimitado por el cauce del río Ncama el sendero de Nsoc a Engong.
- d. Zona Restringida: El resto del Parque.

Infraestructura

- a. Se instalará el Centro de Gestión en un lugar destacado próximo a Nsoc (a ser posible en el comienzo del sendero que va a Engong)

- b. Se colocarán carteles señalizando el Parque en Ebom, Engong y en donde el límite cruza la carretera a Nsoc.
- c. Habilitar un sendero en circuito para recorrer parte el Parque en Zona Abierta (En las proximidades de Nsork existen afloramientos rocosos, bosque denso y zonas de inundación y bosque de Galería). Si hay financiamiento se pueden construir uno o dos puestos de observación de animales (mamíferos / aves).

Actividades

- a. Levantar un plano de las actividades madereras en la zona de Obamicú y reportar a la superioridad de lo que allí ocurre.
- b. Llegado el caso (Ley en vigor), cerrar mediante bloqueo o interrupción las pistas que se internen en el Parque y controlar regularmente que no son vueltas a abrir.
- c. Patrullar las áreas de caza de modo irregular, eliminando las trampas que se encuentren en la Zona Abierta o Zona Restringida (para empezar).
- d. Explicar a los cazadores que deben centrarse en la Zona Tradicional por el momento, y que a la larga aquí tampoco se podrá cazar. La idea es que en el Parque no se cace y que éste sirva de santuario para las especies que así podrán repoblar las zonas colindantes donde sí se puede cazar. Los pobladores locales deben comprender que el parque es la mejor garantía de que siga existiendo caza en los alrededores. Si cazan dentro, terminará por acabarse todo.
- e. Dado el poco impacto de la pesca de subsistencia, no merece la pena insistir en su eliminación por el momento. Intentar concentrarla en la Zona Tradicional y eliminarla, en todo caso, de la Zona Restringida.
- f. Patrullar el sendero de Engong a Nsoc al menos 4 veces al año.
- g. Recorrer regularmente todo el límite Sur y Este del Parque (carretera y pista), dejándose ver y entablando relación con la población local.

Estudios

- a. Recoger información sobre los desplazamientos de los grandes animales (aprovechar la conversación con los cazadores y población local).
- b. Registrar y reportar los conflictos provocados por la fauna silvestre en las Zonas Tradicionales.

5.4. Monumento Natural de Piedra Bere

Diagnosis

- a. El área protegida representa un remanente de las formaciones boscosas que antaño se extendían por toda la región y que sufrieron el impacto de una agricultura extensiva.
- b. Todo el monumento está incluido en una explotación forestal pero casi no ha sido objeto de aprovechamiento (probablemente debido al inapropiado relieve)
- c. Existe aprovechamiento difuso de la caza en todo el área, con impacto desconocido.

- d. El área se considera crítica como centro de repoblación de fauna de las zonas periféricas (fuertemente defaunadas).
- e. La población de Nfui tiene un fuerte sentido de posesión sobre el bosque próximo al poblado (realizan fiestas y ritos en él), controlando el acceso de personas al mismo.
- f. Existe actividad agrícola tradicional a lo largo de la carretera (tramo Ambiet – Milong) y alrededor de Nfui.

Objetivos

- a. Evitar cualquier agresión sensible a la integridad del área (apertura de viarios o explotación forestal comercial).
- b. Procurar que la zona agrícola tradicional no se expanda más.
- c. Ir reduciendo paulatinamente la presión de caza evitando el enfrentamiento directo de la población local, pero con miras a erradicar en primera instancia la de carácter comercial. Desviar la presión hacia la Zona Tradicional.
- d. Conocer la red de senderos que surcan el área y los lugares sagrados que en ella pudieran existir.
- e. Conocer el nivel de aprovechamiento de recursos naturales que existe actualmente en el área.
- f. Concertar con la población de Nfui un esquema de visitas a los bosques aledaños (a delimitar) y colaborar con ellos en su implementación.

Zonificación

- a. Zona Tradicional: (1) Radio de 1 km entorno a Nfui y (2) faja de 3 km de ancho a lo largo de la carretera entre Mbier y Milong.
- b. Zona Abierta: el resto del área.

Infraestructura

- a. El Centro de Gestión se establecerá en Nsuamayong.
- b. Se colocarán carteles donde los límites intersectan la carretera cerca de Nsuamayong y Milong, y otro más en Nfui.

Actividades

- a. Cartografiar los senderos que recorren el área y señalar los puntos vinculados a actos religiosos o fiestas tradicionales. Recoger los nombres (si los tienen) de los afloramientos rocos principales.
- b. Elegir uno o dos senderos que se presten a patrullar el área por su interior (Nfui – Nsung, y el sendero de Mbiet hacia el Norte, por ejemplo).
- c. Explicar a los cazadores que deben centrar su actividad en la Zona Tradicional por el momento, y que no se permite la caza con fines comerciales.
- d. Dado el poco impacto de la pesca de subsistencia, no merece la pena insistir en su eliminación por el momento.
- e. Llegar a un acuerdo con la población de Nfui (Consejo) para que ellos se encargen de gestionar las eventuales visitas al área en su zona. Si quieren cobrar por ello,

no oponerse, pero fijar una cantidad razonable. Controlar que estas visitas no resultan dañinas al medio (no extracción de recursos).

- f. Llevar un registro de la población de Nfui y de los poblados que se asientan a lo largo de la carretera en el límite Suroeste.

Estudios

- a. Recoger información sobre las prácticas culturales en la zona (colaborar con la Unidad de Estudios)
- b. Registrar los animales mayores que se vayan avistando y los que son objeto de caza.

5.5. Reserva Natural del Estuario del Muni

Diagnos

- a. La Reserva abarca el estuario del Muni, con sus formaciones de manglar primario y parte de los bosques marginales (también bien conservado). Incluye también extensas zonas agrícolas ya parcialmente degradadas.
- b. Ha habido muy poca actividad forestal en el área. En los dos últimos años se ha iniciado una explotación en el norte (límite con el P.N. de Monte Alén, sector de Monte Mitra) y en el Sur, en la zona del río Mitemele. Estas explotaciones se consideran perjudiciales, aunque de impacto puntual (destrucción de riberas, troncos flotando, etc.).
- c. En la zona existe bastante actividad económica centrada principalmente en la pesca, con relaciones comerciales con el Gabón (hay zonas donde se interna población gabonesa). Todo el límite sur de Reserva es frontera con este país.
- d. La actividad de la pesca se centra en el curso bajo y desembocadura de los ríos en cuyos márgenes se instalan pesquerías familiares (o grupos de un poblado). Las instalaciones no son de estructura permanente y su impacto en el medio es relativamente bajo (se cultivan algunos frutales y a veces llevan animales domésticos).
- e. Parte de la población trabaja en la agricultura (se exportan cítricos y yuca hacia Gabón) y ocasionalmente en explotaciones forestales próximas (núcleos a lo largo de la carretera a Akelayong).
- f. La actividad de caza se centra principalmente en la zona periférica a la Reserva. No obstante, en algunos puntos, como en Mbalambalala hay actividad comercial con destino a los mercados de Bata y Cogo.
- g. El núcleo de Cogo se ha consolidado como una unidad urbana y centro administrativo de la región.
- h. La Reserva alberga unos 5.000 habitantes aunque esta cifra fluctúa dado el trasiego entre Gabón y Guinea Ecuatorial y el libre tránsito en algunas zonas.
- i. Se dispone de buena cartografía y bastante información sobre las actividades económicas y el medio natural terrestre, pero los datos sobre el medio estuarino que es el principal ambiente explotado son más bien escasos.

- j. En su conjunto se trata de un área compleja donde se conjugan intereses productivos (pesca) y de conservación que no tienen por que ser incompatibles.

Objetivos

- a. Centrar la atención de protección sobre el manglar y el sistema estuarino, además de la Zona Restringida (hay poblaciones de elefantes).
- b. Detener los aprovechamientos forestales comerciales de acuerdo con lo previsto en la ley y favorecer la recuperación ecológica de las áreas afectadas (incluidas las pistas forestales).
- c. Vigilar que las actividades y aprovechamiento de recursos naturales que se vienen desarrollando en la Zona Tradicional no tengan un impacto sensible (extraordinario) en el medio o las poblaciones.
- d. Estar al tanto de la ubicación y desarrollo de pesquerías en la Reserva, así como de las artes de pesca que se emplean.
- e. Preparar una norma para regular la instalación de pesquerías: el tipo de construcción, cultivos, animales domésticos, leña autorizada para los ahumaderos, dimensiones máximas, etc. (con miras a su inclusión en el Plan Rector).
- f. Iniciar un seguimiento de la pesca estableciendo paulatinamente algunos controles para evaluar el volumen aprovechado, pero no para reprimirla).
- g. Estar al tanto del eventual empleo de fertilizantes químicos potencialmente contaminantes (por si hubiera que regular su uso).
- h. Reducir el vertido de basuras a los ríos.
- i. Eliminar todo tipo de ocupación y usos en la Zona Restringida (erradicar la caza e impedir la instalación de pesquerías; destruir eventuales embarcaderos).
- j. Promover el conocimiento de la Reserva y sus fines entre la población local, con especial hincapié en la importancia del manglar como zona de cría de especies piscícolas y en las consecuencias de una posible sobrepesca .

Zonificación

- a. Zona Especial: Conurbación de Cogo. Se admite la construcción de viviendas ajenas al estilo tradicional. Se recomienda emplear el estilo colonial.
- b. Zona Restringida: Amplio sector entre el río Congüe y el límite Nororiental, delimitado al Oeste por el afluente Etogo, y al Este por la pista forestal de ABM.
- c. Zona Tradicional: (1) Las aguas del estuario (salvo las de la Zona Restringida); (2) franja de 1 km paralela a la carretera de Akelayong; (3) amplia faja a lo largo de la carretera desde Cogo a Ncoho y desde Mitong hacia el sur, paralela al límite oriental (3 km aprox.) hasta alcanzar el río Mayang (coincide con la actual ocupación agrícola) y (4) franja agrícola existente en el sector suroriental, entre Kangeñe y el río Mven. Ver mapa para mayor detalle.
- d. Zona Abierta: El resto de la Reserva. Se admite la instalación de pesquerías puntuales (estilo tradicional) sujetas a eventual regulación.

Infraestructura

- a. Señalizar donde comienza la Reserva Natural en las carreteras a Akelayong y a Cogo. Colocar señales en el embarcadero de Cogo y en Mitong.

- b. Construir el Centro de Gestión en Cogo, a ser posible en un lugar destacado y despejado (no embutido entre otras viviendas). Sería óptimo que fuera junto al río y dispusiera de embarcadero para la lancha de patrullaje que ya existe.

Actividades

- a. Patrullar regularmente los ríos y caños del manglar haciendo un seguimiento de la instalación y desarrollo de nuevas pesquerías
- b. Vigilar el empleo de artes pesqueras no autorizadas.
- c. Cooperar con la Comandancia de Marina en actividades de patrullaje en los ríos caños estuarinos.
- d. El Equipo de Estudios discutirá con los pescadores el borrador de norma sobre las pesquerías que se elabore.
- e. Erradicar la caza en la Zona Restringida (destrucción de campamento y trampas; decomisado de piezas capturadas, etc.)
- f. Rehabilitar ecológicamente los apiladeros de madera abandonados a orillas de los ríos (ABM en el Congüe y Mesen, y los de Shimmer en Etara).
- g. Estudiar las posibilidades y conveniencia (para la gestión del área) de recuperar la pista que parte de Basilé en dirección a Mitong, la de Etara y la de Mesen, en un brazo del río Mitong.
- h. Visitar Akelayong, y los poblados a lo largo del límite oriental de Reserva al menos 3 veces al año (reportar de cambios habidos en las poblaciones y usos del suelo).
- i. Tomar nota e informar de cualquier cambio sensible que ocurra a lo largo de la carretera a Cogo y de la introducción de nuevo uso sobre todo, proyectos industriales).
- j. Promover ante las autoridades locales la regularización del manejo de basuras e informar sobre la situación a la oficina de Bata⁶.

Por el momento es preferible restringir las actividades a la lista expuesta, dada la gran extensión de la Reserva. Más adelante, cuando se disponga de más guardería se podrán contemplar otros aspectos como gestión de visitas, ayudas a la comunidad, etc.

Estudios

- a. Recoger información sobre el volumen total y tipo de especies y épocas en que se pesca en la zona.
- b. Registrar las capturas de manatíes en la zona
- c. Completar el mapa de viarios y senderos en el área.

⁶ Este es un punto importante que podría dar origen a un subproyecto propio dentro de una nueva fase de cooperación.

6. Reflexión final

El futuro de las Áreas Protegidas de Guinea Ecuatorial no está garantizado. Es muy posible que el Proyecto de Ley presentado llegue a aprobarse a lo largo de 1999, pero aún así, hay muchas incertidumbres en el aire.

Las Autoridades guineoecuatorianas deben tomar decisiones importantes: incorporar a los guardas entrenados por CUREF al Cuerpo de Guardería Forestal; dotar mínimamente a la actual Sección de Áreas Protegidas en el Ministerio de Bosques y Medio Ambiente (o a la unidad que estimen oportuno); incluir en los presupuestos la construcción de los Centros de Gestión, etc, etc.

El escollo principal se presenta en el año 2001. Supongamos que la gestión de las áreas se consolida a lo largo de 1999 (fase final de CUREF) e, idóneamente, a lo largo del año 2000 si CUREF se prolonga en una fase post-proyecto tal como ya se ha solicitado. Evidentemente, resultaría catastrófico que no fuera así.

Tal como se expuso en el apartado 2 (Tabla 2), el año 2001 queda huérfano por parte de cooperación técnica externa, en tanto se instala un nuevo proyecto (definición y trámite en los años 2000 –2001). La gestión del SINAP quedará completamente en manos locales, enfrentándose a un presupuesto de gestión que puede rondar los 67.400.000 CFA y a los avatares propios de una estructura administrativa no del todo rodada. Hay que asumir que es muy posible que el SINAP no persista sin ayuda financiera y técnica externa.

Si ésta se interrumpe y de no surgir una voluntad política palmaria a favor del SINAP, todo lo conseguido puede zozobrar en el año 2001. Ante esta perspectiva, desgraciadamente posible, parece oportuno sugerir que se haga un esfuerzo extraordinario en 1999 para redactar la propuesta técnica de un futuro proyecto de cooperación, de modo que pueda tramitarse a lo largo del año 2000 e instalarse a comienzos del 2001. Dicho proyecto debería abarcar no menos 3 años de asistencia para:

- redactar los Planes Rectores
- completar estudios pendientes y necesarios
- montar el Instituto Nacional de Áreas Protegidas (estructura, equipamiento, reglamento, etc.)
- entrenar y formar a la guardería y personal técnico, y
- gestionar las áreas en modo asistido (desarrollo de los Planes Rectores y puesta a punto del INAP).

Tampoco sería descabellado buscar programas de cooperación bilateral o localizar organizaciones no gubernamentales que estuvieran dispuestas a hacerse cargo de la gestión de alguna de las áreas protegidas, siguiendo el esquema propuesto para La Caldera de Luba.

7. Referencias

Curef, 1998. Reflexión sobre las estructuras administrativas que podrían derivarse del Proyecto Curef.– Proyecto CUREF, Componente Formación; Documento Técnico nº 3, Bata, 20 pp.

Eurosite, 1996. Management Plans for protected and managed natural and semi-natural areas.– ed. P. Schofield & P. Hoogstaden, Eurosite, Rochefort-sur-Mer, 50 pp.

Machado, A. 1968. Borrador de anteproyecto de Ley de Áreas Protegidas de Guinea Ecuatorial.- Proyecto CUREF, Documento técnico nº 14. Bata, 50 pp., 13 mapas

Mbá Medjá, B. 1998. Estudios socio-económicos del Área protegida Los Altos de Nsorc.– Proyecto CUREF, Componente Sistema de Unidades de Conservación. Informe Técnico, 27 pp.

8. ANEXO. Estimación de costes

CONCEPTO	Precio unitario	Cantidad	Coste CFA	Total CFA	Total ECU
A. INVERSION				16.665.000	25.125
Centros de Gestión	650.000	10	6.500.000		
Equipamiento Centros de Gestión	250.000	10	2.500.000		
Equipamiento Delegación Malabo	500.000	1	500.000		
Equipamiento de los guardas	80.000	25	2.000.000		
Bicicletas	100.000	20	2.000.000		
Carteles de señalización	50.000	33	1.650.000		
Imprevistos (10%)			1.515.000		
			-		
B. FUNCIONAMIENTO ANUAL				67.381.600	101.588
Salarios	Mensual			37.620.000	56.718
Funcionarios	225.000	2	5.400.000		
Técnicos	170.000	3	6.120.000		
Auxiliar administrativo	105.000	3	3.780.000		
Guarda Mayor	80.000	1	960.000		
Guardas de área	70.000	18	15.120.000		
Guardas volantes	65.000	3	2.340.000		
Vigilantes	40.000	1	480.000		
Conductores	95.000	3	3.420.000		
Dietas (número/ veces/ días)				16.848.000	25.401
Funcionarios, ciudad (2x18x3)	37.000	108	3.996.000		
Funcionarios, campo (1x12x3+15)	8.000	87	696.000		
Técnicos (3x12x7)	7.000	252	1.764.000		
Guarda Mayor (1x12x7)	1.500	84	126.000		
Guardas volantes, campo (2x12x7)	4.000	168	672.000		
Guardas, campo (18x12x15)	1.500	3.240	4.860.000		
Guardas, ciudad (18x4x3)	4.000	216	864.000		
Vigilante (1x12x15)	1.500	180	270.000		
Conductores (3x12x20)	5.000	720	3.600.000		
Desplazamientos				3.488.000	5.259
Transporte aéreo	56.000	28	1.568.000		
Taxi-país	9.000	80	720.000		
Combustible inspección	50.000	12	600.000		
Combustible (otros)	50.000	12	600.000		
Otros	mensual			3.300.000	4.975
Material fungible	100.000	12	1.200.000		
Mantenimiento 3 vehículos	95.000	12	1.140.000		
Mantenimiento 1 lancha	20.000	12	240.000		
Comunicaciones	60.000	12	720.000		
Imprevistos (10%)				5.704.400	8.600
SUMA TOTAL				75.714.100	114.151

Nota: 1 ECU = 663,283 CFA